

REFERENCIA: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LUZ HELENA GONZALEZ CHIRIVI
DEMANDADO: LUIS ALBERTO MORENO MORALES
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00068-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, al igual que con solicitud de la parte demandante. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*

REFERENCIA: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LUZ ELENA GONZALEZ CHIRIVI
DDO: LUIS ALBERTO MORENO MORALES
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00068-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de los interesados el oficio ORIPGA53 del cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), allegado a este Despacho Judicial el doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa informa imposibilidad de registrar embargo en el folio solicitado.

Previo a requerir a la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá y a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Girardot para que informen qué trámite se le dio a los oficios No. 0057C y 0058 C del cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la parte demandante deberá informar si procedió a cancelar los respectivos derechos de registro ante las entidades mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIÓ DÍAZ

*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 39 del
veinticinco (25) de mayo de 2021.


Angélica María González Figueredo
Secretaría